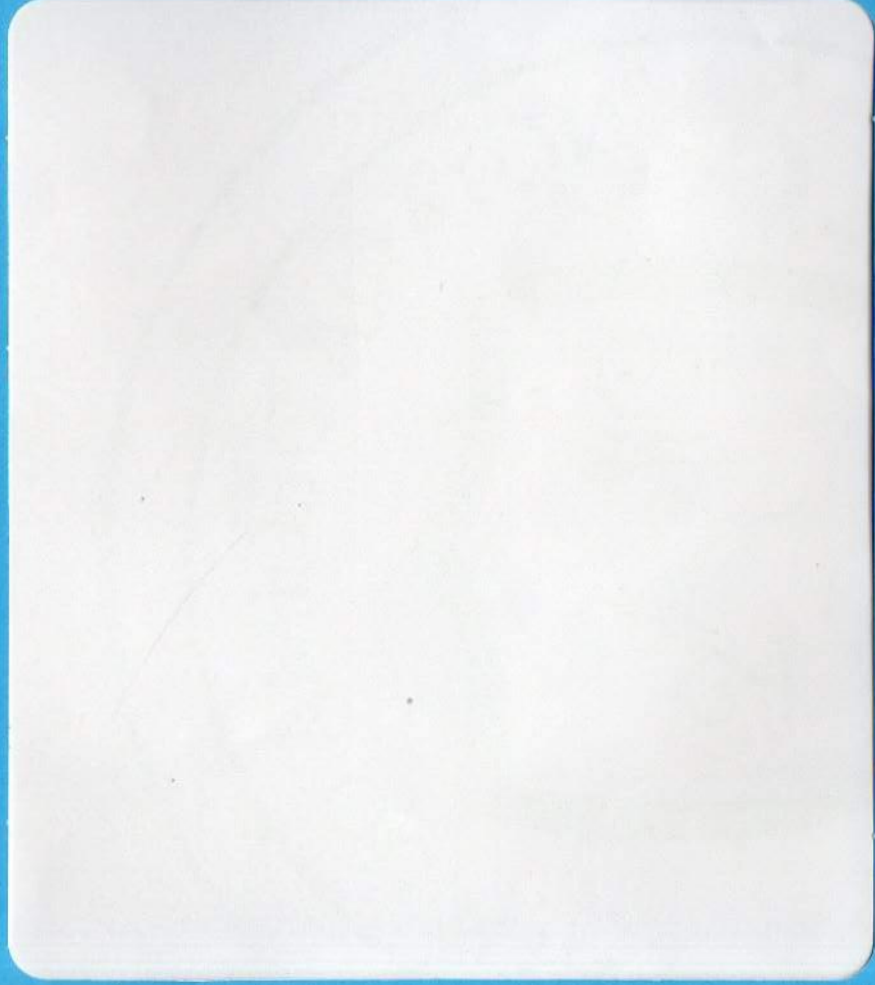




NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

Primer

71687

6
7 **CESION DE PARTICIPACIONES**
8

9 **QUE OTORGA:**
10

11 **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES**
12

13 **y RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR**
14

15 **A FAVOR:**
16

17 **ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ**
18

19 **Y PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE**
20

21 **CUANTÍA: \$. 600,00**
22

23 **DI: 3 COPIAS K.A.**
24



27 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
28 veintiuno de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor JUAN

6 calidad de cesionario el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ,
7 de estado civil soltero, por sus propios derechos y a nombre y
8 representación de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
9 de estado civil soltera, conforme consta del poder especial que se
10 agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de
12 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura
15 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
16 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
17 una de la que consta el contrato de Cesión de Participaciones,
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA
19 COMPARECIENTES.- Comparecen, a la suscripción de la presente
20 escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
21 señores CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES y RUTH
22 MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, estado civil casados entre sí,
23 por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario
24 el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, de estado civil soltero,
25 por sus propios derechos y a nombre y representación de la señora
26 PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, conforme consta del poder
27 especial que se agrega como habilitante; los comparecientes son,
28 de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito y

6 Agosto del dos mil once, se constituyó la Compañía MEDICAL
7 EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA., con un capital de
8 MIL DOLARES, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles
9 de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra
10 íntegramente suscrito y pagado; b) La Junta General Extraordinaria
11 y Universal de socios celebrada el diecinueve de Octubre del dos
12 mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece
13 de la Ley de Compañías, dio el consentimiento a los socios señores
14 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES Y RUHT MAGDALENA
15 VIZCAINO SALAZAR, para la cesión de la totalidad de sus
16 participaciones, conforme consta del acta de junta general de socios
17 que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE
18 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
19 señores: CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, cede y
20 transfiere a favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
21 trescientas (350) cincuenta participaciones de un dólar cada una
22 y a favor de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
23 representada por el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
24 cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una; y, la señora
25 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, cede y transfiere a
26 favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, sus doscientas
27 (200) participaciones de un dólar cada una; en virtud de la cual,
28 los cedentes dejan de ser socios de la compañía y el capital social



4

5 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
6 documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de socios, celebrada el diecinueve de Octubre del dos
8 mil quince, de la que consta el consentimiento unánime del capital
9 social para la cesión de participaciones, conforme señala el Artículo
10 ciento trece de la Ley de Compañías y el poder especial otorgado
11 por la señora Patricia Maricela Cruz Valle, a favor del señor Elmer
12 Arnold García Cruz. Usted, señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
14 instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor por el
15 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres
16 mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de
17 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con
18 todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los
19 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la
20 presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican
21 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES <

25 C.C. / 70 373916-7



6 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZARY

7 C.C. 170845335-3

8

9

10 ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ

11 C.C. 041969569-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Juan Carlos
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SECRETARIA
Código dactilar: V4333V2222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR MARIA
Apellidos y nombres del padre: VIZCAINO JULIO



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Eliminar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Código dactilar: E333312222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: FLORES ROSA
Apellidos y nombres del padre: SALVADOR FRANCISCO



Firma registrada en la DIGERCIC

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Fecha de expedición: 17/03/2008
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Código dactilar: V4443V4442
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:
Apellidos y nombres del padre: GARCIA ROMERO ENMET ARNOLD

FOTO

Firma registrada en la DIGERCIC

FIRMA

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

0919695692

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAKUITO

1

PARROQUIA

1 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mí
Quito,

21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

039 - 0257 **1706453353**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
1
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

21 OCT. 2015

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0124

1703739167

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

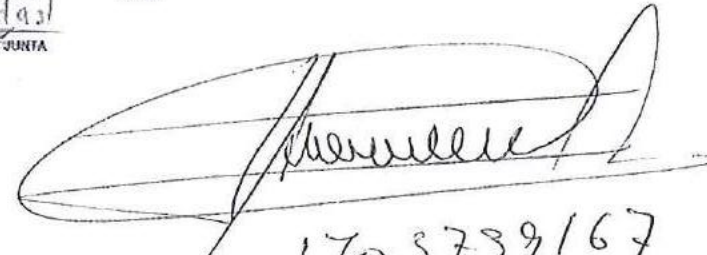
PARRQUIA

1

ZONA

Gullentados

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1703739167

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

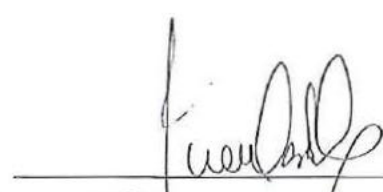
21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703739167	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705453353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906818232	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					




 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EN
BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO


CANTÓN GRAL. VILLAMIL
PLAYAS
Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



En la ciudad de General Villamil, Cabecera Cantonal de Playas,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor
JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, Notario Público Titular de este
Cantón, comparece la señora PATRICIA MARICELA CRUZ
VALLE, quien declara ser de estado civil soltera, maestra en
belleza, por sus propios y personales derechos. La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad de General Villamil, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerla en virtud a sus
documentos de identificación presentados personal-mente doy
fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
Pública de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente.-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste una de
PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las cláusulas y
declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
en el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, la señora
PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, por sus propios derechos a
quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se
la podrá llamar o denominar simplemente como "LA

7 uno nueve seis nueve cinco seis nueve dos, domiciliado en la
8 ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la
9 poderdante adquiriera al señor CARLOS OSWALDO SALVADOR
10 FLORES, cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, en
11 la Compañía MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA.
12 LTDA., a mi favor, suscriba la escritura de cesión de
13 participaciones y solicite la inscripción en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito y en fin realice todos los trámites para la total
15 transferencia de las participaciones a mi favor.- Para tal efecto, el
16 Apoderado podrá suscribir toda clase de documentos que sean
17 necesarios para cumplir a cabalidad con el presente mandato y
18 tendrá todas las facultades inherentes a esta clase de poderes,
19 aunque aquí no se encuentren expresamente determinadas, y a
20 efecto de que este poder no sea considerado insuficiente le
21 concede las facultades que determina el artículo cuarenta y
22 cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Por lo tanto mi
23 apoderado no necesita de cláusula especial para el fiel
24 cumplimiento de éste mandato.- Firmado) Abogado Marcos
25 Ramírez Plaza.- Registro numero veinticuatro-mil novecientos
26 ochenta y siete- dos, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
27 minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica
28 en el contenido de minuta inserta, la misma que de conformidad

CANTÓN GRAL VILLAMIL
PLAYAS

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Notario, en alta voz a la comparecientes, ésta la aprueba, se
ratifica en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo el

Notario, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE

C. C. No.090681823-2

C.V- No.014-0134

EL NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE A
FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ. QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GENERAL
VILLAMIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0134

0906818232

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA

GUAYAS
PROVINCIA
PLAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GRAL. VILLAMIL /
PLAYAS
PARROQUIA

0
1
ZONA

Haroldo Delgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Pannini Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



PÁGINA

PÁGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

NÚMERO DE CERTIFICADO

0919695692

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Jamnino Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS

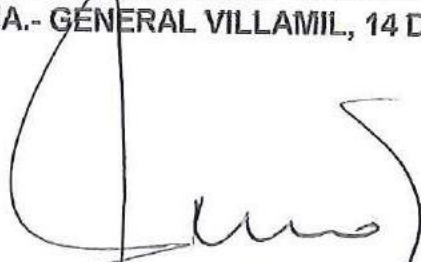


PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

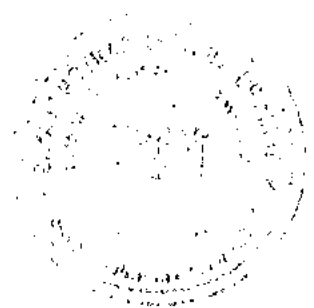
FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, EN LA CUAL NO CONSTA ANOTACION MARGINAL, ALGUNA QUE INDIQUE SU REVOCATORIA.- GENERAL VILLAMIL, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015.-




DR. JAIME T. PAZMINO PALACIOS
Notario Público Del Cantón Playas
Dr. Jaime T. Pazmino Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

FECHA						
2014-12-30 18:41:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE	Cédula de Ciudadanía	0906818232	Ecuatoriana	Poderdante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ	Cédula de Ciudadanía	0919695692	Ecuatoriana	Apoderado(a) Especial	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRAMITES DE COMPAÑIA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	PLAYAS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						



DOCTOR JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA UNICA DEL CANTON PLAYAS

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Preside la junta el señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Elmer Arnold García, Gerente General de la misma, previamente el señor presidente, solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica, la asistencia del cien por ciento del capital, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital pagado, declara instalada la junta con el carácter de universal y acto seguido se entra a tratar el orden del día:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta, a pedido se los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, por cuanto por motivos personales, es su voluntad, ceder sus participaciones y separarse de la compañía, a fin de que la junta resuelva conforme manda la ley. Toma la palabra el señor Carlos Salvador Flores y manifiesta que efectivamente es su voluntad separase de la compañía, por lo que solicita a la junta de el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones, de la siguiente forma, 50 participaciones a favor de la señora Patricia Maricela Cruz Valle y que se le admita a la misma como nueva socia de la compañía y 350 participaciones a favor del socio señor Elmer Arnold García Cruz; de la misma forma la señora Ruth Magdalena Vizcaino, solicita a la junta el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Elmer Arnold García Cruz. Toma la palabra el señor Elmer Arnold García y manifiesta, si ese es el deseo de los socios de la compañía, que la junta de el consentimiento conforme solicita, por lo que la junta luego de las respectivas deliberaciones y al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la junta por unanimidad resuelve dar el consentimiento a los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, para que cedan la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta y admitir a la señora Patricia Maricela Cruz Valle como nueva socia de la compañía.



SANTIAGO BEDOYA
Santiago Xavier Bedoya Mogollón
PRESIDENTE

Elmer Arnold García Cruz
SECRETARIO SOCIO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P05579

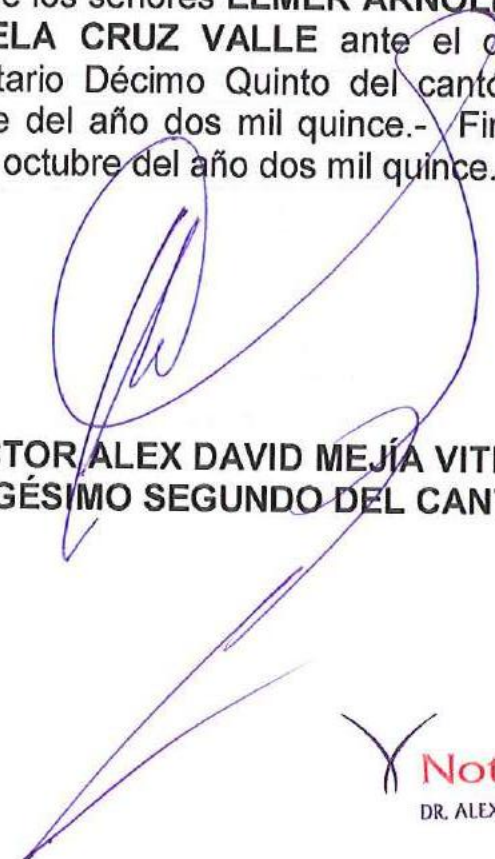
NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 22**
 DR. ALEX MEJIA VITERI



EQUIPMENT GARCÍA SALVADOR CIA. LTDA. que otorgó el señor ELMER GARCÍA CRUZ Y OTROS ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de agosto del año dos mil once; **TOMÉ NOTA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES** y **RUTH MAGDALENA VIZCAÍNO SALAZAR** a favor de los señores **ELMER ARNOLD GARCÍA CRUZ** y **PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE** ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince.- Firmada y sellada en Quito a veintidós de octubre del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX MEJÍA VITERI —

Registro Mercantil del Cantón Qu

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1029
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

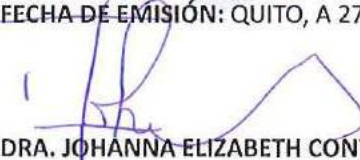
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2817 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

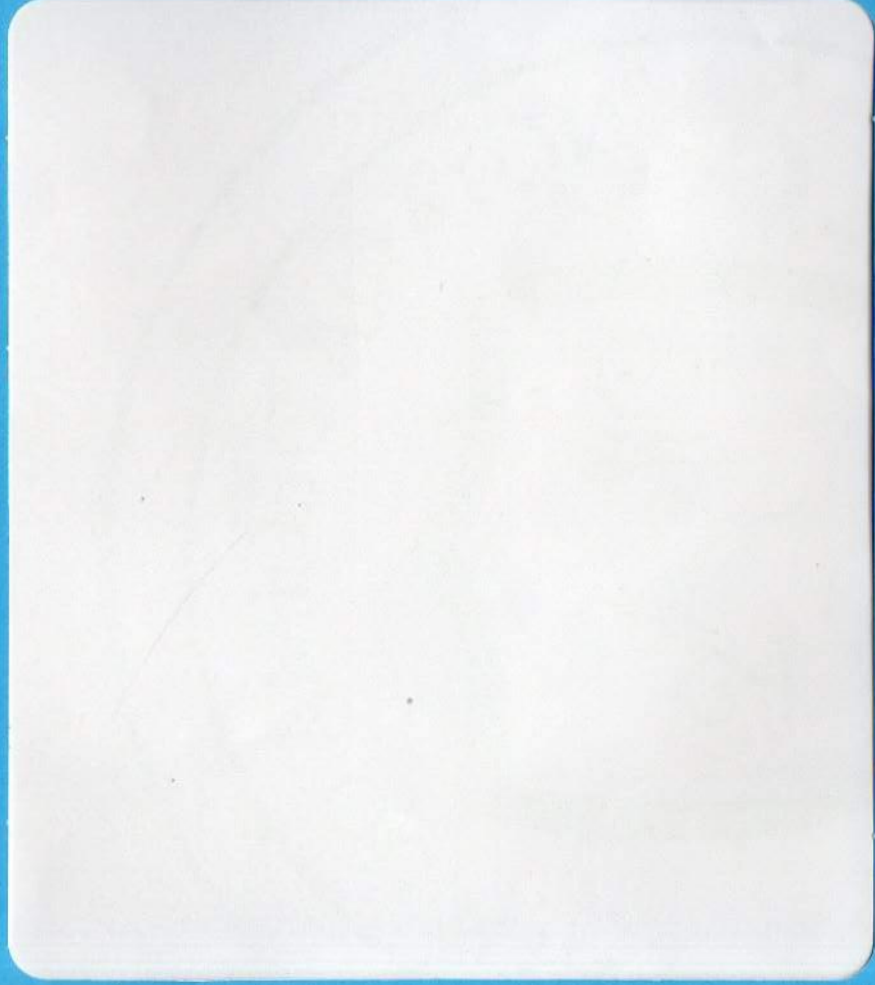
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO







NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

Primer

71687

6
7 **CESION DE PARTICIPACIONES**
8

9 **QUE OTORGA:**
10

11 **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES**
12

13 **y RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR**
14

15 **A FAVOR:**
16

17 **ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ**
18

19 **Y PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE**
20

21 **CUANTÍA: \$. 600,00**
22

23 **DI: 3 COPIAS K.A.**
24



27 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
28 veintiuno de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor JUAN

6 calidad de cesionario el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ,
7 de estado civil soltero, por sus propios derechos y a nombre y
8 representación de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
9 de estado civil soltera, conforme consta del poder especial que se
10 agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de
12 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura
15 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
16 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
17 una de la que consta el contrato de Cesión de Participaciones,
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA
19 COMPARECIENTES.- Comparecen, a la suscripción de la presente
20 escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
21 señores CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES y RUTH
22 MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, estado civil casados entre sí,
23 por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario
24 el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, de estado civil soltero,
25 por sus propios derechos y a nombre y representación de la señora
26 PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, conforme consta del poder
27 especial que se agrega como habilitante; los comparecientes son,
28 de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito y

6 Agosto del dos mil once, se constituyó la Compañía MEDICAL
7 EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA., con un capital de
8 MIL DOLARES, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles
9 de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra
10 íntegramente suscrito y pagado; b) La Junta General Extraordinaria
11 y Universal de socios celebrada el diecinueve de Octubre del dos
12 mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece
13 de la Ley de Compañías, dio el consentimiento a los socios señores
14 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES Y RUHT MAGDALENA
15 VIZCAINO SALAZAR, para la cesión de la totalidad de sus
16 participaciones, conforme consta del acta de junta general de socios
17 que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE
18 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
19 señores: CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, cede y
20 transfiere a favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
21 trescientas (350) cincuenta participaciones de un dólar cada una
22 y a favor de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
23 representada por el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
24 cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una; y, la señora
25 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, cede y transfiere a
26 favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, sus doscientas
27 (200) participaciones de un dólar cada una; en virtud de la cual,
28 los cedentes dejan de ser socios de la compañía y el capital social



4

5 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
6 documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de socios, celebrada el diecinueve de Octubre del dos
8 mil quince, de la que consta el consentimiento unánime del capital
9 social para la cesión de participaciones, conforme señala el Artículo
10 ciento trece de la Ley de Compañías y el poder especial otorgado
11 por la señora Patricia Maricela Cruz Valle, a favor del señor Elmer
12 Arnold García Cruz. Usted, señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
14 instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor por el
15 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres
16 mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de
17 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con
18 todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los
19 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la
20 presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican
21 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES <

25 C.C. / 70 373916-7



6 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZARY

7 C.C. 170845335-3

8

9

10 ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ

11 C.C. 041969569-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MORALES GARCIA



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Juan Carlos
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SECRETARIA
Código dactilar: V4333V2222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR MARIA
Apellidos y nombres del padre: VIZCAINO JULIO



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Eliminar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Código dactilar: E333312222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: FLORES ROSA
Apellidos y nombres del padre: SALVADOR FRANCISCO



Firma registrada en la DIGERCIC

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Fecha de expedición: 17/03/2008
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Código de cédula: V4443V4442
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:
Apellidos y nombres del padre: GARCIA ROMERO ENMET ARNOLD

FOTO

Firma registrada en la DIGERCIC

FIRMA

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

0919695692

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

1

PARROQUIA

1

ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mí
Quito,

21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

039 - 0257 **1706453353**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
QUITO IBAQUITO 1
CANTÓN PALERQUITA 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Orgánica, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

21 OCT. 2015

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0124

1703739167

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

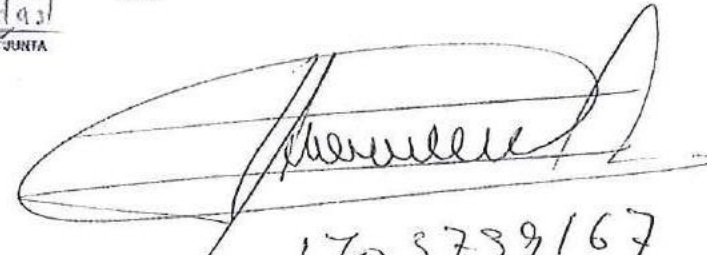
PARRQUIA

1

ZONA

Gullentadas

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1703739167

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

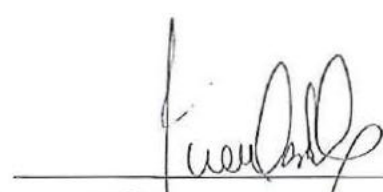
21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703739167	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705453353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906818232	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					




 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EN
BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO


CANTÓN GRAL. VILLAMIL
PLAYAS
Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



En la ciudad de General Villamil, Cabecera Cantonal de Playas,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor
JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, Notario Público Titular de este
Cantón, comparece la señora PATRICIA MARICELA CRUZ
VALLE, quien declara ser de estado civil soltera, maestra en
belleza, por sus propios y personales derechos. La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad de General Villamil, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerla en virtud a sus
documentos de identificación presentados personal-mente doy
fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
Pública de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente.-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste una de
PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las cláusulas y
declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
en el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, la señora
PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, por sus propios derechos a
quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se
la podrá llamar o denominar simplemente como "LA

7 uno nueve seis nueve cinco seis nueve dos, domiciliado en la
8 ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la
9 poderdante adquiriera al señor CARLOS OSWALDO SALVADOR
10 FLORES, cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, en
11 la Compañía MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA.
12 LTDA., a mi favor, suscriba la escritura de cesión de
13 participaciones y solicite la inscripción en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito y en fin realice todos los trámites para la total
15 transferencia de las participaciones a mi favor.- Para tal efecto, el
16 Apoderado podrá suscribir toda clase de documentos que sean
17 necesarios para cumplir a cabalidad con el presente mandato y
18 tendrá todas las facultades inherentes a esta clase de poderes,
19 aunque aquí no se encuentren expresamente determinadas, y a
20 efecto de que este poder no sea considerado insuficiente le
21 concede las facultades que determina el artículo cuarenta y
22 cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Por lo tanto mi
23 apoderado no necesita de cláusula especial para el fiel
24 cumplimiento de éste mandato.- Firmado) Abogado Marcos
25 Ramírez Plaza.- Registro numero veinticuatro-mil novecientos
26 ochenta y siete- dos, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
27 minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica
28 en el contenido de minuta inserta, la misma que de conformidad

CANTÓN GRAL VILLAMIL
PLAYAS

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Notario, en alta voz a la comparecientes, ésta la aprueba, se
ratifica en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo el

Notario, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE

C. C. No.090681823-2

C.V- No.014-0134

EL NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE A
FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ. QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GENERAL
VILLAMIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0134

0906818232

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA

GUAYAS
PROVINCIA
PLAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GRAL. VILLAMIL /
PLAYAS
PARROQUIA

0
1
ZONA

Haroldo Delgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Pannini Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



PÁGINA

PÁGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

NÚMERO DE CERTIFICADO

0919695692

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Jamnino Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS

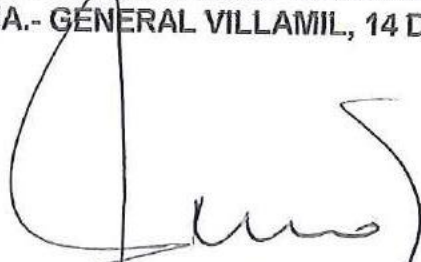


PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

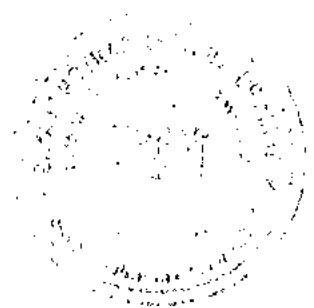
FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, EN LA CUAL NO CONSTA ANOTACION MARGINAL, ALGUNA QUE INDIQUE SU REVOCATORIA.- GENERAL VILLAMIL, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015.-




DR. JAIME T. PAZMINO PALACIOS
Notario Público Del Cantón Playas
Dr. Jaime T. Pazmino Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

FECHA						
2014-12-30 18:41:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE	Cédula de Ciudadanía	0906818232	Ecuatoriana	Poderdante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ	Cédula de Ciudadanía	0919695692	Ecuatoriana	Apoderado(a) Especial	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRAMITES DE COMPAÑIA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	PLAYAS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						



DOCTOR JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA UNICA DEL CANTON PLAYAS

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Preside la junta el señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Elmer Arnold García, Gerente General de la misma, previamente el señor presidente, solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica, la asistencia del cien por ciento del capital, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital pagado, declara instalada la junta con el carácter de universal y acto seguido se entra a tratar el orden del día:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta, a pedido se los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, por cuanto por motivos personales, es su voluntad, ceder sus participaciones y separarse de la compañía, a fin de que la junta resuelva conforme manda la ley. Toma la palabra el señor Carlos Salvador Flores y manifiesta que efectivamente es su voluntad separase de la compañía, por lo que solicita a la junta de el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones, de la siguiente forma, 50 participaciones a favor de la señora Patricia Maricela Cruz Valle y que se le admita a la misma como nueva socia de la compañía y 350 participaciones a favor del socio señor Elmer Arnold García Cruz; de la misma forma la señora Ruth Magdalena Vizcaino, solicita a la junta el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Elmer Arnold García Cruz. Toma la palabra el señor Elmer Arnold García y manifiesta, si ese es el deseo de los socios de la compañía, que la junta de el consentimiento conforme solicita, por lo que la junta luego de las respectivas deliberaciones y al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la junta por unanimidad resuelve dar el consentimiento a los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, para que cedan la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta y admitir a la señora Patricia Maricela Cruz Valle como nueva socia de la compañía.



SANTIAGO BEDOYA
Santiago Xavier Bedoya Mogollón
PRESIDENTE

Elmer Arnold García Cruz
SECRETARIO SOCIO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P05579

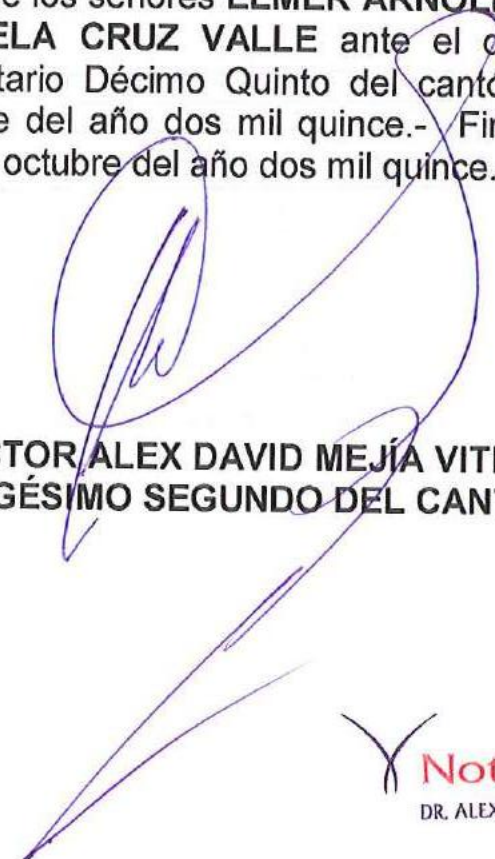
NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 22**
 DR. ALEX MEJIA VITERI



EQUIPMENT GARCÍA SALVADOR CIA. LTDA. que otorgó el señor ELMER GARCÍA CRUZ Y OTROS ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de agosto del año dos mil once; **TOMÉ NOTA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES** y **RUTH MAGDALENA VIZCAÍNO SALAZAR** a favor de los señores **ELMER ARNOLD GARCÍA CRUZ** y **PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE** ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince.- Firmada y sellada en Quito a veintidós de octubre del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX MEJÍA VITERI —

Registro Mercantil del Cantón Qu

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1029
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2817 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

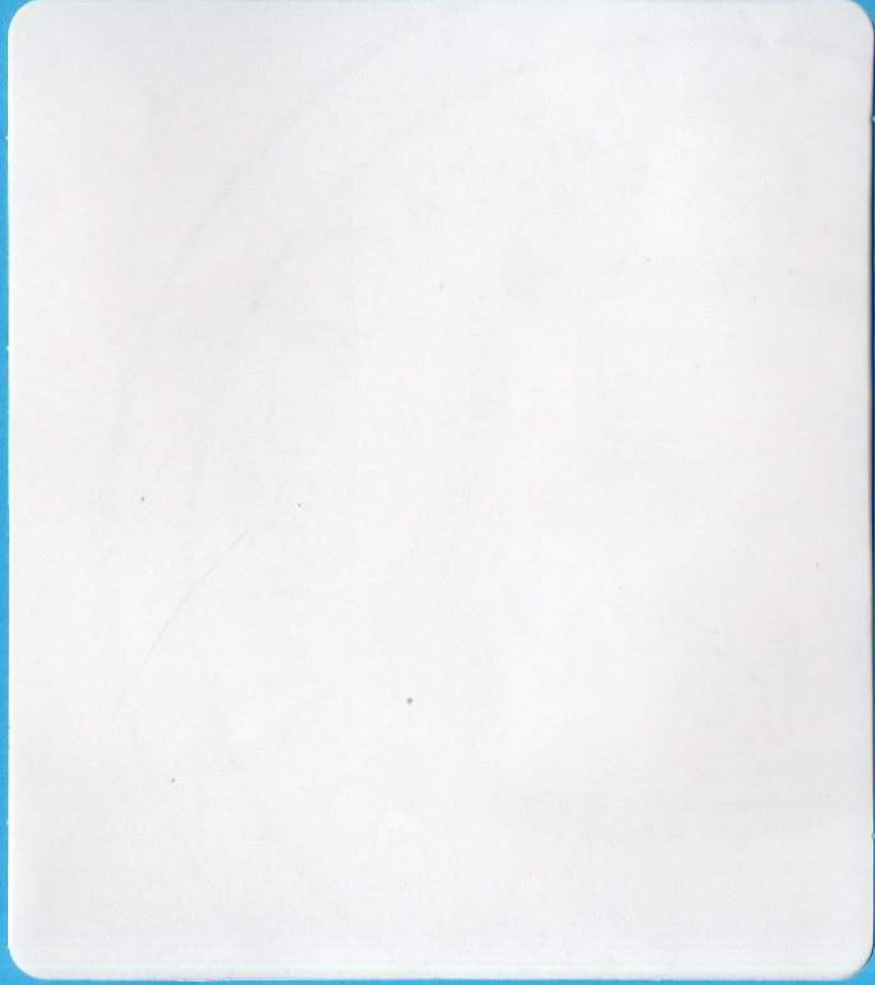
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO







NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA:

Primer

71687

6
7 **CESION DE PARTICIPACIONES**
8

9 **QUE OTORGA:**
10

11 **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES**
12

13 **y RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR**
14

15 **A FAVOR:**
16

17 **ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ**
18

19 **Y PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE**
20

21 **CUANTÍA: \$. 600,00**
22

23 **DI: 3 COPIAS K.A.**
24



27 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
28 veintiuno de octubre del año dos mil quince, ante mí Doctor JUAN

6 calidad de cesionario el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ,
7 de estado civil soltero, por sus propios derechos y a nombre y
8 representación de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
9 de estado civil soltera, conforme consta del poder especial que se
10 agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de
12 Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
13 quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus
14 documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura
15 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
16 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
17 una de la que consta el contrato de Cesión de Participaciones,
18 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA
19 COMPARECIENTES.- Comparecen, a la suscripción de la presente
20 escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges
21 señores CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES y RUTH
22 MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, estado civil casados entre sí,
23 por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario
24 el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, de estado civil soltero,
25 por sus propios derechos y a nombre y representación de la señora
26 PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, conforme consta del poder
27 especial que se agrega como habilitante; los comparecientes son,
28 de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito y

6 Agosto del dos mil once, se constituyó la Compañía MEDICAL
7 EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA., con un capital de
8 MIL DOLARES, dividido en mil participaciones iguales e indivisibles
9 de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra
10 íntegramente suscrito y pagado; b) La Junta General Extraordinaria
11 y Universal de socios celebrada el diecinueve de Octubre del dos
12 mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece
13 de la Ley de Compañías, dio el consentimiento a los socios señores
14 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES Y RUHT MAGDALENA
15 VIZCAINO SALAZAR, para la cesión de la totalidad de sus
16 participaciones, conforme consta del acta de junta general de socios
17 que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE
18 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
19 señores: CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES, cede y
20 transfiere a favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
21 trescientas (350) cincuenta participaciones de un dólar cada una
22 y a favor de la señora PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE,
23 representada por el señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
24 cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una; y, la señora
25 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZAR, cede y transfiere a
26 favor del señor ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, sus doscientas
27 (200) participaciones de un dólar cada una; en virtud de la cual,
28 los cedentes dejan de ser socios de la compañía y el capital social



4

5 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
6 documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de socios, celebrada el diecinueve de Octubre del dos
8 mil quince, de la que consta el consentimiento unánime del capital
9 social para la cesión de participaciones, conforme señala el Artículo
10 ciento trece de la Ley de Compañías y el poder especial otorgado
11 por la señora Patricia Maricela Cruz Valle, a favor del señor Elmer
12 Arnold García Cruz. Usted, señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
14 instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor por el
15 doctor Aníbal Borja Pérez, con matrícula profesional número tres
16 mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de
17 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con
18 todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los
19 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la
20 presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican
21 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24 CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES <

25 C.C. / 70 373916-7



6 RUTH MAGDALENA VIZCAINO SALAZARY

7 C.C. 170845335-3

8

9

10 ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ

11 C.C. 041969569-2

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Juan Carlos
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SECRETARIA
Código dactilar: V4333V2222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR MARIA
Apellidos y nombres del padre: VIZCAINO JULIO



Firma registrada en la DIGERCIC

Info. Discapacidad

Info. CNE

Certificado

Eliminar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Fecha de expedición: 27/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Código dactilar: E333312222
Estado civil: CASADO
Cónyuge: VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA
Fecha de matrimonio: 27/02/2015
Apellidos y nombres de la madre: FLORES ROSA
Apellidos y nombres del padre: SALVADOR FRANCISCO



Firma registrada en la DIGERCIC

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Fecha de expedición: 17/03/2000
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Código dactilar: V4443V4442
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:
Apellidos y nombres del padre: GARCIA ROMERO ENMET ARNOLD

FOTO

Firma registrada en la DIGERCIC

FIRMA

[Info. Discapacidad](#)

[Info. CNE](#)

[Certificado](#)

[Limpiar](#)

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

0919695692

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

1

PARROQUIA

1

ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual a la original presentado ante mí

Quito,

21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

039 - 0257 **1706453353**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
QUITO IBAQUITO 1
CANTÓN PALERQUITA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Orgánica, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

21 OCT. 2015

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0124

1703739167

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

1

CANTÓN

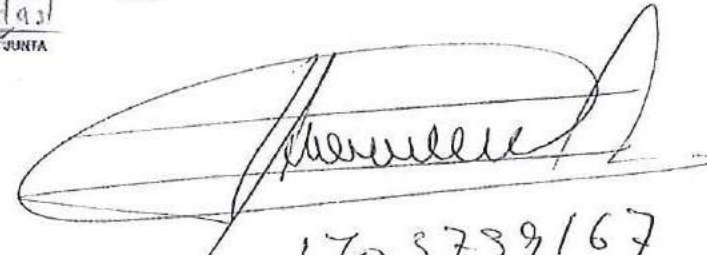
PARRQUIA

1

ZONA

Gullentadas

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


1703739167

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

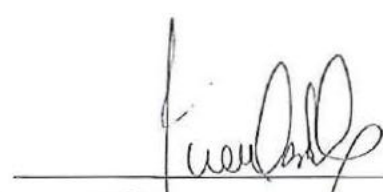
21 OCT. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALVADOR FLORES CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703739167	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO SALAZAR RUTH MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705453353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906818232	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					




 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO


CANTÓN GRAL. VILLAMIL
PLAYAS
Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



En la ciudad de General Villamil, Cabecera Cantonal de Playas,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días
del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor
JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, Notario Público Titular de este
Cantón, comparece la señora PATRICIA MARICELA CRUZ
VALLE, quien declara ser de estado civil soltera, maestra en
belleza, por sus propios y personales derechos. La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad de General Villamil, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerla en virtud a sus
documentos de identificación presentados personal-mente doy
fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
Pública de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente.-
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase usted autorizar una por la cual conste una de
PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las cláusulas y
declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene
en el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, la señora
PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, por sus propios derechos a
quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se
la podrá llamar o denominar simplemente como "LA

7 uno nueve seis nueve cinco seis nueve dos, domiciliado en la
8 ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la
9 poderdante adquiriera al señor CARLOS OSWALDO SALVADOR
10 FLORES, cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, en
11 la Compañía MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA.
12 LTDA., a mi favor, suscriba la escritura de cesión de
13 participaciones y solicite la inscripción en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito y en fin realice todos los trámites para la total
15 transferencia de las participaciones a mi favor.- Para tal efecto, el
16 Apoderado podrá suscribir toda clase de documentos que sean
17 necesarios para cumplir a cabalidad con el presente mandato y
18 tendrá todas las facultades inherentes a esta clase de poderes,
19 aunque aquí no se encuentren expresamente determinadas, y a
20 efecto de que este poder no sea considerado insuficiente le
21 concede las facultades que determina el artículo cuarenta y
22 cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Por lo tanto mi
23 apoderado no necesita de cláusula especial para el fiel
24 cumplimiento de éste mandato.- Firmado) Abogado Marcos
25 Ramírez Plaza.- Registro numero veinticuatro-mil novecientos
26 ochenta y siete- dos, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
27 minuta.- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica
28 en el contenido de minuta inserta, la misma que de conformidad

CANTÓN GRAL VILLAMIL
PLAYAS

Dr. Jaime Pazmiño Palacios
NOTARIO

IV. ALFONSO JURADO Y
PEDRO MENÉNDEZ GILBERTH
TELÉFONO: 2762744

Notario, en alta voz a la comparecientes, ésta la aprueba, se
ratifica en todas sus partes y firma en unidad de acto conmigo el

Notario, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE

C. C. No.090681823-2

C.V- No.014-0134

EL NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE A
FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ. QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GENERAL
VILLAMIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0134

0906818232

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CRUZ VALLE PATRICIA MARICELA

GUAYAS
PROVINCIA
PLAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GRAL. VILLAMIL /
PLAYAS
PARROQUIA

0
1
ZONA

Haroldo Delgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Pannini Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS



PÁGINA

PÁGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0084

NÚMERO DE CERTIFICADO

0919695692

CÉDULA

GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Jaime Jamnino Palacios
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GRAL. VILLAMIL - PLAYAS

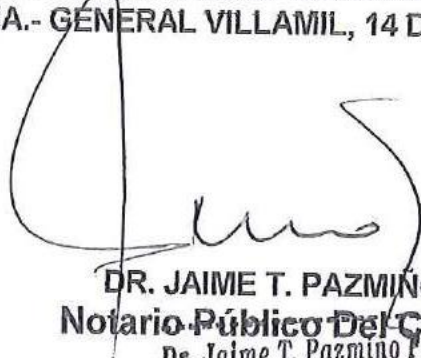


PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE, A FAVOR DEL SEÑOR ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ, EN LA CUAL NO CONSTA ANOTACION MARGINAL, ALGUNA QUE INDIQUE SU REVOCATORIA.- GENERAL VILLAMIL, 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015.-




DR. JAIME T. PAZMINO PALACIOS
Notario Público Del Cantón Playas
Dr. Jaime T. Pazmino Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS



EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

FECHA						
2014-12-30 18:41:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE	Cédula de Ciudadanía	0906818232	Ecuatoriana	Poderdante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ELMER ARNOLD GARCIA CRUZ	Cédula de Ciudadanía	0919695692	Ecuatoriana	Apoderado(a) Especial	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
TRAMITES DE COMPAÑIA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	PLAYAS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						



DOCTOR JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARIA UNICA DEL CANTON PLAYAS

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Preside la junta el señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Elmer Arnold García, Gerente General de la misma, previamente el señor presidente, solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida con la misma el señor secretario certifica, la asistencia del cien por ciento del capital, por lo que encontrándose presente la totalidad del capital pagado, declara instalada la junta con el carácter de universal y acto seguido se entra a tratar el orden del día:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, me he permitido convocar a esta junta, a pedido se los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, por cuanto por motivos personales, es su voluntad, ceder sus participaciones y separarse de la compañía, a fin de que la junta resuelva conforme manda la ley. Toma la palabra el señor Carlos Salvador Flores y manifiesta que efectivamente es su voluntad separase de la compañía, por lo que solicita a la junta de el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones, de la siguiente forma, 50 participaciones a favor de la señora Patricia Maricela Cruz Valle y que se le admita a la misma como nueva socia de la compañía y 350 participaciones a favor del socio señor Elmer Arnold García Cruz; de la misma forma la señora Ruth Magdalena Vizcaino, solicita a la junta el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Elmer Arnold García Cruz. Toma la palabra el señor Elmer Arnold García y manifiesta, si ese es el deseo de los socios de la compañía, que la junta de el consentimiento conforme solicita, por lo que la junta luego de las respectivas deliberaciones y al amparo de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, la junta por unanimidad resuelve dar el consentimiento a los socios señores Carlos Salvador Flores y Ruth Magdalena Vizcaino Salazar, para que cedan la totalidad de sus participaciones en la forma propuesta y admitir a la señora Patricia Maricela Cruz Valle como nueva socia de la compañía.



SANTIAGO BEDOYA
Santiago Xavier Bedoya Mogollón
PRESIDENTE

Elmer Arnold García Cruz
SECRETARIO SOCIO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA CRUZ ELMER ARNOLD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919695692
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

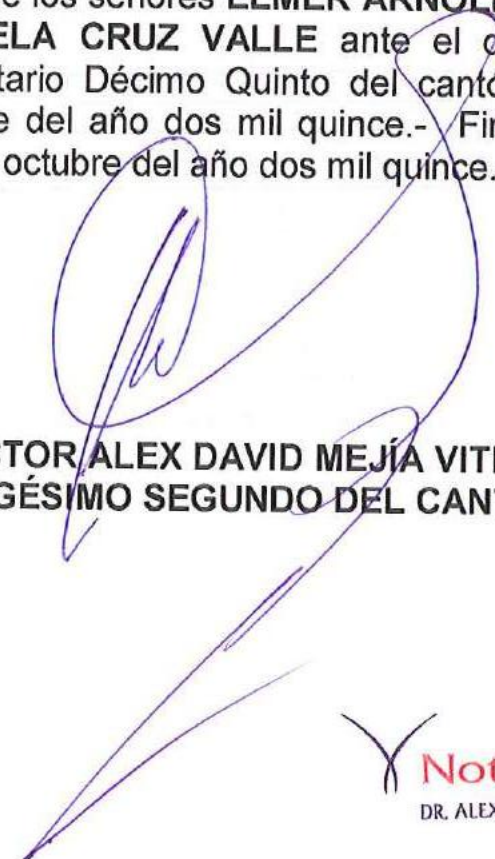
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P05579

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 **Notaría 22**
 DR. ALEX MEJIA VITERI



EQUIPMENT GARCÍA SALVADOR CIA. LTDA. que otorgó el señor ELMER GARCÍA CRUZ Y OTROS ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de agosto del año dos mil once; **TOMÉ NOTA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **CARLOS OSWALDO SALVADOR FLORES** y **RUTH MAGDALENA VIZCAÍNO SALAZAR** a favor de los señores **ELMER ARNOLD GARCÍA CRUZ** y **PATRICIA MARICELA CRUZ VALLE** ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince.- Firmada y sellada en Quito a veintidós de octubre del año dos mil quince.-


DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —

Registro Mercantil del Cantón Qu

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1029
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICAL EQUIPMENT GARCIA SALVADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 600 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2817 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



